

CONTRATO DE TRANSPORTE							
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS						No. CONTRATO	
TRANSPORTADOR:	Javier Gil 70062593						
NIT:	Wilmington Muñoz N-98621163			TELEFONO:	3214018159		
CONTRATANTE:	Flor Angela Tobon Marulanda			TELEFONO:	313 339 7939		
NIT:	32516838			TELEFONO:	313 339 7939		
DIRECCION:	Cll 50 # 46-32			EMAIL:			
NOMBRE R/L				CC			
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.						
CONVENIO	NIT.						
NUMERO RDO			FECHA RDO			VIGENCIA	
CONDICIONES DEL CONTRATO							
VEHICULO	PLACA:	TMW-893	MODELO:	2007	MARCA	HIGER	
	No INTERNO	070	CLASE:	Microbus	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	19	
DURACION	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación						
	FECHA DE INICIO	DIA	14	MES	12	AÑO	2024
	FECHA DE TERMINA	DIA	15	MES	12	AÑO	2024
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$						
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T. por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.			VALOR TOTAL			
				ANTICIPO	SI	NO	V ANT
				VALOR REST	\$		
				FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos					
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H_/C_) del banco b) Informar los pasajeros a transportar. c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.					
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin			HORA SALIDA	6 am	
	DESTINO	Marinilla - Antioquia			HORA LLEGADA	5 pm	
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental X Nacional					
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION						
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.					
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	Flor Angela Tobon Marulanda		CC	32516838		TELEFONO
					313 339 7939		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6692 de 27 de diciembre del 2019.							
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de				Medellin	A los días	14	Del mes/año
				12/2024			
Javier Gil 70062593				Flor Angela Tobon Marulanda			
Wilmington Muñoz N				CC 32516838			
CC. 98621163				TRANSPORTADOR		CONTRATANTE	